



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SANTA ROSA, 21 de septiembre de 2015.-

CIRCULAR Nº 002/15-DGEIyP-

S/º Convocatoria para Traslados
Definitivos-Traslados Transitorios 2016.-

Sr./a.
Coordinador/a. de Área
Secretario/a. Técnico/a.
Directora/a. de la Escuela Nº.....

.....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de poner en su conocimiento y del personal docente a su cargo la **Disposición Nº 383/15** de esta Dirección General, por la cual se convoca a los docentes titulares interesados en solicitar Traslados Definitivos. A tal efecto se transcribe la parte resolutive de la norma mencionada:

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- CONVÓCASE a inscripción en el Nivel Inicial y Primario a los aspirantes interesados en solicitar Traslados Definitivos, en concordancia a lo establecido en el Capítulo XI –Traslados Definitivos- de la Ley Nº 1124 y Leyes Nº 1367 y 1672 modificatorias del Estatuto del Trabajador de la Educación.-

ARTICULO 2º.- Las vacantes factibles de afectar para los movimientos convocados en el artículo 1º, serán determinadas entre las existentes al 31/10/15, atento a lo establecido en el Acuerdo Paritario Nº 14/07.-

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se efectuarán a partir del 28 de septiembre y hasta el 9 de octubre 2015 inclusive, gestionándose las mismas a través de los establecimientos de origen.-

ARTICULO 4º.- La Dirección de cada establecimiento comunicará la presente Disposición a todo el personal docente de su dependencia y exhibirá en cartelera una copia de la misma mientras dure la inscripción.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, elévese a la a Subsecretaría de Educación, pase la Dirección General de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Especial, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Evaluación y Control de Gestión, de Educación Inicial y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.-

• MOVIMIENTO DE TRASLADOS TRANSITORIOS PARA CICLO 2016-

Se recuerda que tal lo establecido en la Ley Nº 1124 y modificatorias las solicitudes de Traslados Transitorios se reciben en el último trimestre del año. A los fines de concentrar los pedidos, se recomienda tramitar los mismos en el mes de noviembre para resolver en su mayoría antes de la finalización del año.

Para ambos movimientos se adjuntan modelos de solicitudes.

Atentamente.-



aww/cs.-


EVA BIBI ALBA
DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA


**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**
SOLICITUD DE TRASLADO DEFINITIVO

Apellido y Nombres:.....

Domicilio Actual:.....

Teléfono personal:.....Nº Afiliado:.....

Nº Legajo en el Tribunal de Clasificación:.....

Cargo docente que posee como titular:.....

Fecha ingreso en el establecimiento donde revista como titular:.....

Escuela Nº.....Categ.....Grupa.....Modalidad.....

SOLICITA TRASLADO COMO:.....

A Escuela Nº.....localidad-paraje-lugar.....

ACEPTA REBAJA DE JERARQUIA: SI NO (tachar lo que no corresponde)

Motivo del Traslado: (Indicar el que corresponda con una cruz en la columna central)

A) RAZONES DE SALUD.-		Certificado de enfermedad avalado por el Servicio Médico Oficial.-
B) SITUACIONES QUE AFECTAN AL GRUPO FAMILIAR.-		
• Integración del núcleo familiar		Certificado de domicilio o fotocopia del D.N.I.-
• Separación conyugal		Resolución judicial del Divorcio o Separación.-
• Disolución del vínculo familiar		Acta de defunción.-
• Fallecimiento del cónyuge		Certificado de estudios de los hijos
• Razones de estudio de los hijos		
C) CONCENTRACIÓN DE TAREAS.-		Deberán adjuntarse las Certificaciones de Servicios de los establecimientos involucrados en la concentración.-
D) OTRAS CAUSALES.-		
• Proximidad a su domicilio		Fotocopia del D.N.I. con domicilio actualizado. -
• Razones de estudio del titular		Certificado de estudios.-
• Reubicación en escuelas con modalidad		Deberán adjuntarse las Certificaciones de Servicios de los establecimientos involucrados en la reubicación.-

OBSERVACIONES:
CERTIFICACION DE SERVICIOS

- EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTE A LA PRESENTE PLANILLA DE SOLICITUD, LAS FIRMAS DE LAS NOTAS PARTICULARES Y FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS ANTE ESCRIBANO PÚBLICO, JUEZ DE PAZ O POLICÍA.-
- E-MAIL Y FAX, NO SON VALIDOS

 Lugar y Fecha

 Firma del interesado



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**
SOLICITUD DE TRASLADO TRANSITORIO

Apellido y Nombres:.....

Domicilio Actual:.....

Teléfono personal:.....Nº Afiliado:.....

Nº Legajo en el Tribunal de Clasificación:.....

Cargo docente que posee como titular:.....

Fecha ingreso en el establecimiento donde revista como titular:.....

Escuela Nº.....Categ.....Grupo.....Modalidad.....

SOLICITA TRASLADO COMO:.....

A Escuela Nº.....localidad-para/e-lugar.....

1º	1º		2º		3º	
	Si	No	Si	No	No	Si
SOLICITUD			RENOVACION		RENOVACION	

Motivo del Traslado: (Indicar el que corresponda con una cruz en la columna central)

A) RAZONES DE SALUD.-	Certificado de enfermedad avalado por el Servicio Médico Oficial.-
B) SITUACIONES QUE AFECTAN AL GRUPO FAMILIAR.-	
• Integración del núcleo familiar	Certificado de domicilio o fotocopia del D.N.I.-
• Separación conyugal	Resolución judicial del Divorcio o Separación.-
• Disolución del vínculo familiar	
• Fallecimiento del cónyuge	Acta de defunción.-
• Razones de estudio de los hijos	Certificado de estudios de los hijos
C) CONCENTRACIÓN DE TAREAS.-	Deberán adjuntarse las Certificaciones de Servicios de los establecimientos involucrados en la concentración.-
D) OTRAS CAUSALES.-	
• Proximidad a su domicilio	Fotocopia del D.N.I. con domicilio actualizado.
• Razones de estudio del titular	Certificado de estudios.-
• Reubicación en escuelas con modalidad	Deberán adjuntarse las Certificaciones de Servicios de los establecimientos involucrados en la reubicación.-

OBSERVACIONES:
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

- EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTE A LA PRESENTE PLANILLA DE SOLICITUD, LAS FIRMAS DE LAS NOTAS PARTICULARES Y FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS ANTE ESCRIBANO PÚBLICO, JUEZ DE PAZ O POLICÍA.-
- E-MAIL Y FAX, NO SON VALIDOS



Lugar y Fecha

Firma del interesado